
	Acta nº. 1/2023	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Prácticas	

Acta nº 1-2023 de la Comisión de Prácticas

Fecha: 29-09-2023	Lugar donde se celebra: Online	Hora de comienzo: 13:10	Hora de finalización: 13:50
Presidenta: D ^a . Rocío Gómez Crisóstomo		Secretario: Javier Trabadela Robles	
Relación de asistentes:			
<ul style="list-style-type: none"> • D^a. Rocío Gómez Crisóstomo (Presidenta) • D. Javier Trabadela Robles. (Secretario) • D^a. Patricia de Casas Moreno • D^a. Cristina López Pujalte • D^a. Andrea Jiménez Rosado • D. Daniel Martín Pena. Decano (invitado) 			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • D. Julián Rodríguez Pardo • D. Joaquín García Muñoz 			
Orden del día:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración de solicitud de reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada 2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta reunión 			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión:			
Deliberaciones			
<p>1) Se abre la sesión y toma la palabra la Responsable de Prácticas, la Vicedecana de Ordenación Académica, Rocío Gómez, quien explica que el motivo de la reunión es la valoración de solicitudes de reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada.</p> <p>Recuerda los tres supuestos en los que sí se procede al reconocimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Estudiantes que disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y superan las 300 horas de actividad profesional. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo y la hoja de vida laboral.</i> 2. <i>Estudiantes que no disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y tienen, al menos, tres años de experiencia profesional en la materia de la titulación. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo, la hoja de vida laboral y el formulario P_CL_011_FDyC-A25-D025, en el que se describirán de forma detallada las actividades realizadas. Este documento debe estar firmado por el responsable técnico de las mismas, el cual debe ser un titulado en la materia o un profesional con experiencia reconocida.</i> 			

	Acta nº. 1/2023	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Prácticas	

3. *Estudiantes que son trabajadores autónomos dados de alta en una actividad relacionada con la titulación y tienen una antigüedad de trabajo real de, al menos, 18 meses. El estudiante debe adjuntar el documento de alta y las facturas de la actividad realizada.*

Los solicitantes, al no disponer de contratos específicos de la materia o no ser del nivel requerido, se encontrarían en el segundo supuesto.

Analizada la documentación, se entiende que no cumplen los requisitos exigidos. se propone que no se reconozcan. El profesor Rodríguez Pardo, que no ha podido asistir, ha enviado por escrito su análisis de la documentación, texto que lee el Secretario.

Se vota la propuesta de no reconocimiento. Sin votos en contra, ni abstenciones, se procede a la aprobación por unanimidad de la propuesta, por lo que no es posible el reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada.

- 2) Se procede a la lectura del acta de la sesión.
Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos

Tras las deliberaciones se alcanzan los siguientes acuerdos:

1. No aprobación por unanimidad de las solicitudes de reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada
2. Aprobación por unanimidad del acta 1-2023.

Fechas de Aprobación:

29 de septiembre de 2023



Firma el secretario/a:

Visto bueno de la Presidenta: